

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4818000783

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001830
 NOMBRE DE PROVEEDOR:RAF, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1Q16000163

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A807202	BASCULA CON TALLIMETRO PEDIATRICA	UN	6	\$ 215.780000	\$ 1,294.740000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BASCULA CON TALLIMETRO PEDIATRICA

DESCRIPCION COMERCIAL: BASCULA CON TALLIMETRO PEDIATRICA

MARCA DEL PRODUCTO: / RICE LAKE

MODELO : / RL-MPS

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: / 5 AÑOS A PART.DE ENT.DE LOS PRODUCT.EN LAS BOO.DEL ISSS

FORMA DE ENTREGA : / MAX.30 DIAS CALEND.DESP.DE RECIBIR O.DE COMPRA

FORMA DE PAGO: / CREDITO 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: / USA/CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: / 12 MESES CONT DEPERF.DE FAB.A PART.ENTREG.ISSS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

VALIDEZ DE LA OFERTA: / 45 DIAS CALEND.+ AMPLIACIÓN 15 DIAS CALEND.

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: BASCULA CON TALLIMETRO PEDIATRICA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA O/C HASTA EL 28/02/2017 DESP.DE SU LEGALIZ.



Recibo original de orden de compra, que consta de 2 Hojas

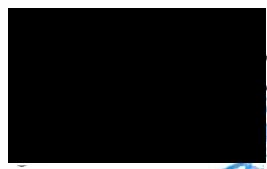


16/NOV/2016
9:40A

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 BASCULA CON TALLIMETRO PEDIATRICA. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN OFERTA PRESENTADA. FORMA DE ENTREGA: MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO APLICA. DNM CONFIRMA EN CORREO DE FECHA 04/10/2016 QUE EL PRODUCTO NO REQUIERE REGISTRO. LUGAR DE ENTREGA: 3 UNID. U.M. DE CHALCHUAPA, 1 UNID.U.M. SOYAPANGO, 1 UNID.U.M. ILOPANGO, 1 UNID. H.REGIONAL DE SONSONATE. LA SOCIEDAD PRESENTARA EN DEPTO.DE CONTRATOS Y PROVEEDORES LA GARANTIA REQUERIDA SEGÚN TERMINOS TECNICOS. USUARIO ACEPTO EL TIEMPO OFERTADO DE ENTREGA. VER ANEXO A ORDEN DE COMPRA.



Sofia
 Lic. Sofia Lorena de Rivas



9:40 Am
 16/NOVIEMBRE/2016



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4818000783

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001830 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:RAF, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q18000163

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A908004	CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICA	UN	14	\$ 439.500000	\$ 6,153.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICA

DESCRIPCION COMERCIAL: CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICA

MARCA DEL PRODUCTO: / JC MEDIC

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: / 5 AÑOS A PART.DE LA ENT.DE LOS PRODUCT.EN LAS BOD.DEL ISSS

FORMA DE ENTREGA : / MAX.30 DIAS CALEND.DESP.DE RECIBIR O.DE COMPRA

FORMA DE PAGO: / CREDITO 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: / EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CU

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: / 12 MESES CONT DEPERF.DE FAB.A PART.ENTREG.ISSS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

VALIDEZ DE LA OFERTA: / 45 DIAS CALENDARIO + AMPLIAC.15 DIAS CALEND.

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA O/C HASTA EL 28/02/2017 DESP.DE SU LEGALIZ.

CAMA HOSPITALARIA PEDIATRICA. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN OFERTA PRESENTADA. FORMA DE ENTREGA: MAX.30 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIR O.DE COMPRA. LUGAR DE ENTREGA: 5 UNID. U.M. DE CHALCHUAPA, 2 UNID.U.M. SOYAPANGO, 1 UNID.U.M. ILOPANGO, 6 UNID. H.REGIONAL DE SONSONATE. LA SOCIEDAD PRESENTARA EN DEPTO.DE CONTRATOS Y PROVEEDORES LA GARANTIA REQUERIDA SEGÚN TERMINOS TECNICOS. USUARIO ACEPTO EL TIEMPO OFERTADO DE ENTREGA. VER ANEXO A O.DE COMPRA.

VALOR TOTAL \$ 7,447.740000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 16 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


I.S.S.S.


[REDACTED]
CONTRATISTA
[REDACTED]



9:40 AM

Lic. Sofia Lorena de Rivas



26

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4616000783

LIBRE GESTIÓN No. 1Q16000163 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO PEDIÁTRICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS, PARTE 1."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

Recibo original ANEXO #1

➤ **Única entrega:**

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Original de Orden de Compra.
- ◆ Recibo de cotización vigente.

*10/NOVIEMBRE/2019
9:40 AM*

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

ES NECESARIO CONTACTAR ALMACENES DE U.M.CHALCHUAPA, U.M.SOYAPANGA, U.M. ILOPANGO, REGIONAL DE SONSONATE PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA ASIGNADO A LA FEDERACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN

SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE A ALMACENES U.M.CHALCHUAPA, U.M.SOYAPANGA, U.M. ILOPANGO, REGIONAL DE SONSONATE AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARÁ LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.

EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUALES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACG ó la Unidad Jurisdiccional que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firmar el contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERA: COORDINADORES DE PEDIATRIA DE CADA CENTRO DE ATENCION,

PATRICIA ACOSTA

DELEGADA

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Sofía Lorená de Rivas

Sofía Lorená de Rivas